



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones



Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION NO. MOPC-ADJ-035-2021, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), MEDIANTE EL CUAL SE CONOCE EL INFORME DE EVALUACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA "ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, Capital de la pública Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.), del día 07 del mes de septiembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, debidamente representado por el Ing. Nelson Maloney, Presidente designado del Comité; Licdo. Domingo Santana Castillo, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Licdo. José Madé Aquino, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y, Licda. Lérica Concepción Tobar Lebrón, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente designado del Comité.

Antes de iniciar la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, Licdo. Domingo Santana Castillo, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, Ing. Nelson Maloney, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 01 de septiembre de 2021, por los peritos evaluadores designados mediante *acto administrativo No. MOPC-ADP-041-2021*, firmado por este comité en fecha 06 de julio de 2021, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0016, llevado a cabo para la "Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.

**SEGUNDO: ACOGER**, si procede, la recomendación de adjudicación realizada por los peritos designados en su Informe Final de Evaluación de Oferta Económica y, en consecuencia, **ADJUDICAR** el procedimiento llevado a cabo para la "Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones", proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONSIDERANDO [1]:** Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el Acto Administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”.*

**CONSIDERANDO [2]:** Que, por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que: *“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: (...) 5) La adjudicación; 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como declarar desierto o fallido el proceso (...)”.*

**CONSIDERANDO [3]:** Que, en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTA:** La Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

**VISTO:** El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL  
PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

**RESULTA:** Que en fecha 28 de abril del 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Oficio No. DA-0463/2021, con la debida aprobación del Ing. Deligne Ascencion Burgos, Ministro del MOPC, a la firma del señor Everis M. Rodríguez Mejía, Director Administrativo del MOPC, en el cual solicita a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, el proceso de compra para la adquisición de compra de 100,000 unidades de mascarillas, que serán distribuidas semanalmente al personal de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para poder contribuir con la salud de los empleados.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha 01 de junio del 2021, mediante el Oficio No. DCC-0925-2021, la Licda. Carina Cedano, Directora de Compras y Contrataciones del MOPC, solicita al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, vía Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz, Director Administrativo y





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



Financiero del MOPC, la reservación de fondos mediante la certificación para el rubro 4213-Telas y vestidos médicos, por un monto de *Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,950,000.00)*.

**RESULTA:** Que, en virtud de lo anterior, en fecha 23 de junio del 2021, fue recibido por el Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1624387237263EpwXK, por el monto de *Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,950,000.00)*, para la *“Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones”*, proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.

**RESULTA:** Que en fecha 06 de julio de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADP-041-2021, el Comité de Compras y Contrataciones aprobó el procedimiento en cuestión mediante comparación de precios luego de verificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el mismo, aprobó el pliego de condiciones y fueron designados los peritos evaluadores del procedimiento en cuestión.

**CONSIDERANDO [4]:** Que de acuerdo al artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”*.

**CONSIDERANDO [5]:** Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Ningún procedimiento de compras o contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el Director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO [6]:** Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

**CONSIDERANDO [7]:** Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO [8]:** Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

**CONSIDERANDO [9]:** Que luego de verificar que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones posee los fondos necesarios para realizar el procedimiento en cuestión, procede realizar el borrador de pliego de condiciones o especificaciones técnicas tomando en consideración en virtud a lo requerido.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

VISTO: El Oficio No. DA-0463/2021, suscrito por el señor Everis M. Rodríguez M., Director Administrativo del MOPC, a la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, debidamente contentivo de solicitud de proceso de compra de mascarillas.

VISTO: El Oficio No. DCC-0925-2021, suscrito en fecha 01 de junio del 2021, por la Licda. Carina Cedano, Directora de la referida Unidad, dirigido al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero del MOPC, contentivo de solicitud de reservación de fondos.

VISTO: El Oficio No. DF-6307-2021, de fecha 02 de junio de 2021, a la firma del Licdo. Virgilio de los Santos Mendoza, Director Financiero del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), dirigido al señor Jaime Thomas Cano, Encargado del Departamento de Presupuesto Financiero, contentivo de solicitud de apropiación de fondos.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1624387237263EpwXK, d/f 22 de junio de 2021, por un monto de *Dos Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$2,950,000.00)*.

VISTO: El Decreto Núm. 15-2017 para controlar el gasto y mejorar transparencia en las compras públicas de fecha 08 de febrero de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0016, para la *"Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.

VISTO: El Acto Administrativo No. MOPC-ADP-041-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha 06 de julio de 2021.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

### III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que en fecha 09 de julio de 2021, fue publicado el procedimiento de Comparación de Precios en cuestión, llevado a cabo para la *"Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones"*, proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES, a través de los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional.

RESULTA: Que una vez cumplido con las publicaciones anteriormente citadas, es requisito en la comparación de precios la invitación de al menos 5 oferentes que puedan atender al llamado en función a su actividad comercial, por lo que en fecha 09 de julio de 2021, se procedió a invitar a todos los proveedores del estado registrados con el rubro correspondiente al presente proceso en el Portal Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), siendo un total de 372 proveedores invitados.

CONSIDERANDO [10]: Que el artículo 65 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *"La invitación a participar en un procedimiento por comparación de precios deberá efectuarse mediante una amplia convocatoria*





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional. El plazo de antelación entre el momento de efectuarse la invitación y la fecha fijada para la apertura no será inferior a cinco (5) días hábiles.”.

**CONSIDERANDO [11]:** Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

**VISTOS:** Los documentos que reflejan la publicidad en la página portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) [www.mopc.gov.do](http://www.mopc.gov.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), y el Portal Transaccional.

**VISTA:** La constancia de invitación a los 372 proveedores registrados con el rubro del presente proceso, vía el portal transaccional.

**IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS**

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fueron realizadas preguntas por los interesados relacionadas al pliego de condiciones específicas, generando así la circular de respuestas No. 01, de fecha 19 de julio de 2021.

**RESULTA:** Que una vez publicado el procedimiento en cuestión y en el plazo hábil entre la misma y la recepción de ofertas, fue emitida la enmienda No. 01, de fecha 19 de julio de 2021, por parte de la institución.

**CONSIDERANDO [12]:** Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

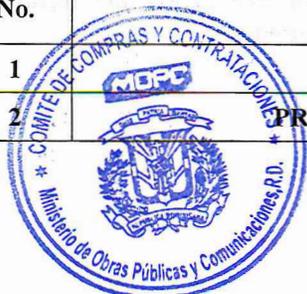
**CONSIDERANDO [13]:** Que asimismo el párrafo del artículo 81, del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”.*

**V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

**Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de oferta técnica**

**RESULTA:** Que la recepción de ofertas técnicas y económicas fue pautada para el 23 de julio de 2021, procediendo en ese mismo día a la apertura de las ofertas técnicas, de acuerdo con el cronograma de actividades del pliego de condiciones específicas, participando dieciocho (18) oferentes, a saber:

No.	OFERENTE
1	EMPRESA RJM, S.R.L
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L
4	TERLINI, S.R.L
5	ARTIEX, S.R.L
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L
8	POHUT COMERCIAL, S.R.L
9	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L
10	SAGATEX, S.R.L
11	GTG INDUSTRIAL, S.R.L
12	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.
13	IMPORTADORA COAV, S.R.L
14	PADMASANA, S.R.L
15	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL
16	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL
17	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.
18	GRUPO REMI, S.R.L



**RESULTA:** Que en el acto de recepción de "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Dra. Petra Rivas Herasme, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas.

#### Evaluación Preliminar de Oferta Técnica

**RESULTA:** Que una vez concluido el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de la oferta técnica presentada, fue remitido a los peritos evaluadores en fecha 23 de julio de 2021, las ofertas técnicas del procedimiento en cuestión para su respectiva evaluación a través del Oficio No. DCC-1276-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

**RESULTA:** Que, en esas atenciones, en fecha 03 de agosto de 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Técnico Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos designados al efecto, en el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016, "ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**PUBLICAS Y COMUNICACIONES” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, con el fin de determinar las propuestas que requieren subsanación de documentos.**

El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	EMPRESA RJM, S.R.L
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L
3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L
4	TERLINI, S.R.L
5	ARTIEX, S.R.L
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L
8	POHUT COMERCIAL, S.R.L
9	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L
10	SAGATEX, S.R.L
11	GTG INDUSTRIAL, S.R.L
12	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.
13	IMPORTADORA COAV, S.R.L
14	PADMASANA, S.R.L
15	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL
16	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL
17	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.
18	GRUPO REMI, S.R.L

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes del presente procedimiento, la comisión de peritos requiere la subsanación de los aspectos siguientes (sellados y firmados todos los documentos que se suministren):

**EMPRESA RJM, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- No requiere documentación a subsanar.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- Suministrar las facturas de comprobantes fiscales de las dos (2) cartas de referencias presentada.

**PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- Suministrar los Estatutos Sociales de la empresa.
- Suministrar la última asamblea con su nómina de presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerente, según se trate.
- Suministrar Registro mercantil vigente.
- Suministrar certificación de la Dirección General de Impuestos Internos, con sus obligaciones fiscales al día.
- Suministrar certificación de Tesorería de la Seguridad Social.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- No requiere documentación a subsanar.

**CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- No requiere documentación a subsanar.

**TERLINI, S.R.L.**

**Documentación Legal**





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

- *Suministrar los Estatutos Sociales de la empresa.*

**Documentación Financiera**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**Documentación Técnica**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**ARTIEX, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- *Suministrar los Estatutos de la empresa.*

**Documentación Financiera**

- *Suministrar los Estatutos de la empresa.*

**Documentación Técnica**

- *Suministrar los Estatutos de la empresa.*

**CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L**

**Documentación Legal**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**Documentación Financiera**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**Documentación Técnica**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L**

**Documentación Legal**

- *No requiere documentación a subsanar.*

**Documentación Financiera**

- *No requiere documentación a subsanar.*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**Documentación Técnica**

- No requiere documentación a subsanar.

**POHUT COMERCIAL, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- Suministrar el Rubro correspondiente al 46180000, Seguridad y Protección Personal en el Registro de Proveedores del Estado.

**Nota:** El Registro de Proveedores del Estado presentado no incluye el rubro requerido en el pliego de condiciones, 46180000, Seguridad y Protección Personal.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- Suministrar dos (2) cartas de referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

**PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- Suministrar el poder del representante Legal de la empresa, con firma legalizada por un Notario Público.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- No requiere documentación a subsanar.

**SAGATEX, S.R.L**

**Documentación Legal**

- Suministrar el Rubro correspondiente al 46180000, Seguridad y Protección Personal en el Registro de Proveedores del Estado.

**Nota:** El Registro de Proveedores del Estado presentado no incluye el rubro requerido en el pliego de condiciones, 46180000, Seguridad y Protección Personal.





Gobierno de la  
República Dominicana

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- Suministrar dos (2) cartas de referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

**GTG INDUSTRIAL, S.R.L**

**Documentación Legal**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- Suministrar dos (2) cartas de referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

**EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.**

**Documentación Legal**

- Suministrar declaración jurada donde manifieste que No está en proceso de quiebra, Notarizada.
- Suministrar el Rubro correspondiente al 46180000, Seguridad y Protección Personal en el Registro de Proveedores del Estado.

**Nota:** El Registro de Proveedores del Estado presentado no incluye el rubro requerido en el pliego de condiciones, 46180000, Seguridad y Protección Personal.

- Suministrar Registro Nacional del Contribuyente.

**Documentación Financiera**

- Suministrar el IR2 del año correspondiente al 2020 con sus Anexos.

**Documentación Técnica**





**GRUPO REMI, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- Suministrar la última asamblea con su nómina de presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerente, según se trate.

**Documentación Financiera**

- No requiere documentación a subsanar.

**Documentación Técnica**

- Suministrar dos (2) cartas de referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).

**Nota:** El oferente suministró (1) una carta de referencia, la cual no está certificada por el cliente.

A continuación, presentamos un cuadro resumen de los oferentes que requieren subsanación:

No.	OFERENTE
1	EMPRESA RJM, S.R.L
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L
3	POHUT COMERCIAL, S.R.L
4	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L
5	SAGATEX, S.R.L
6	GTG INDUSTRIAL, S.R.L
7	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.
8	IMPORTADORA COAV, S.R.L
9	PADMASANA, S.R.L
10	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL
11	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL
12	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.
	GRUPO REMI, S.R.L





**RESULTA:** Que en fecha 03 de agosto de 2021, mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-037-2021, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas relativas a subsanación, elaborado por los peritos designados mediante el cual se indicó que los oferentes participantes tenían documentación a subsanar, lo cual le fue notificado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al participante vía correo electrónico en fecha 03 de agosto de 2021, otorgando un plazo hasta el 09 de agosto de 2021, para tales fines.

**CONSIDERANDO [14]:** Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento No. 543-12: *"Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"*.

**CONSIDERANDO [15]:** Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación"*.

**CONSIDERANDO [16]:** Que conforme establece el artículo 88 del Reglamento de Compras y Contrataciones No. 543-12 *"Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia"*.

**CONSIDERANDO [17]:** Que de acuerdo al manual de procedimientos de Comparación de Precios en el numeral 06.01 Evaluación de Ofertas Técnicas "Sobre A" se determina que *"Los Peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, previo al período de subsanación de Ofertas Técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas, y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación"*.

**CONSIDERANDO [18]:** Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO [19]:** Que el Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe preliminar de evaluación de la documentación depositada en el Sobre A en el procedimiento de Comparación de Precios de referencia y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar las notificaciones correspondientes.

**CONSIDERANDO [20]:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"*.

**CONSIDERANDO [21]:** Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: *"La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura"*.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**CONSIDERANDO [22]:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

**VISTO:** El Registro de Participantes y Registro de Asistencia de fecha 23 de julio de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial elaborado por la Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 23 de julio de 2021.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1276-2021, de la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió las ofertas técnicas a los peritos en fecha 23 de julio de 2021.

**VISTO:** El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas elaborado por los peritos evaluadores, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 03 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIP-037-2021, de fecha 03 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los oferentes participantes relativa a la subsanación en fecha 03 de agosto de 2021.

#### Evaluación Final de Oferta Técnica

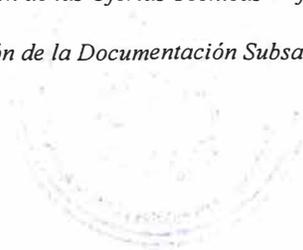
**RESULTA:** Que, vencido el plazo para la presentación de subsanable en fecha 09 de agosto de 2021, la Licda. Carina Cedano, remitió los documentos subsanados a los peritos para la evaluación a través del oficio No. DCC-1394-2021.

**RESULTA:** Que, así las cosas, en fecha 17 de agosto de 2021, fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y Listado de habilitados y no habilitados, realizado por los peritos evaluadores, donde se hizo constar, entre otros aspectos, las siguientes consideraciones:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas técnicas de todos los oferentes del Procedimiento Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016, “ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, con el fin de determinar los oferentes habilitados para la siguiente etapa del proceso.*

#### Datos de la Comparación de Precios:

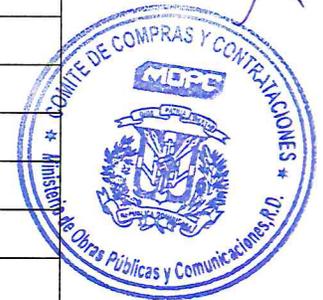
- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0016.
- Enmienda No.1 d/f 19/07/2021 para el Procedimiento Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0016
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1276-2021 del 23/07/2021.
- Informe de Subsanación de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanaable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1394-2021 del 09/08/2021.





El listado de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas:

No.	OFERENTE
1	EMPRESA RJM, S.R.L
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L
3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L
4	TERLINI, S.R.L
5	ARTIEX, S.R.L
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L
8	POHUT COMERCIAL, S.R.L
9	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L
10	SAGATEX, S.R.L
11	GTG INDUSTRIAL, S.R.L
12	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.
13	IMPORTADORA COAV, S.R.L
14	PADMASANA, S.R.L
15	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL
16	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL
17	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.
18	GRUPO REMI, S.R.L



**METODOLOGÍA:**

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones (PDC). Se verificó que los oferentes aportaron la documentación y credenciales que avalan la idoneidad de los mismos, desarrollada en dos fases:

- a) Evaluación preliminar de documentos de naturaleza subsanables. (Informe de fecha 09/08/2021).
  - b) Evaluación final de habilitación.
    - Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist) para cada uno de los oferentes.
- Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones de habilitación de los oferentes para la siguiente etapa del proceso de Comparación de Precio.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA



PROCEDIMIENTO COMPARACION DE PRECIOS Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016  
"ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"  
PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)		EMPREAS RJM SRL	PRIMERCE INVEST.	CARELAND I. SRL	TERLINI DOM. SRL	ARTTEX SRL	CARIBBEAN	KRAKOW	POHUT COMERCIAL	PMED	SAGATEX SRL	GTG INDUSTRIAL	EXPRESS. EIRL	COAV SRL	PADMASANANA SRL	SOLUCIONES MECANICAS SM	GOLDEN GATES	ZEC ZOLO EIRL	GRUPO REMI SRL	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>																				
<b>PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES</b>																				
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06; de No Litigio Judicial Pendiente; y de no estar en proceso de quiebra, con firma legalizada por un Notario Público.		C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada, con firma legalizada por un Notario Público. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales, si aplica.		N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Gobierno de la  
República Dominicana

	EMPRESAS RJM SRL	PRIMERCE INVEST.	CARELAND I. SRL	TERLINI DOM. SRL	ARTEX SRL	CARIBBEAN	KRAKOW	POHUT COMERCIAL	PMED	SAGATEX SRL	GTG INDUSTRIAL	EXPRESS. EIRL	COAV SRL	PADMASANA SRL	SOLUCIONES MECANICAS SM	GOLDEN GATES	ZEC ZOLO EIRL	GRUPO REMI SRL
<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>	C	C	C	C	C	C	C	NC	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en la actividad comercial siguiente, a saber: • 46180000-Seguridad y protección personal</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>5. En el caso de sociedades: Copia de documentación registrada en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda, debidamente certificada de los siguientes documentos:</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>i.-Estatutos Sociales,</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>ii.-Acta de la Última Asamblea con su Nómina de Presencia donde se designe los miembros del Consejo Directivo o Gerentes, según se trate,</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>iii.-Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica, según dispongan los Estatutos Sociales,</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>iv.-copia del Registro Mercantil vigente,</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>v.-Copia de Cédulas de Accionistas y de Representante Legal</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
<p>6. Copia del RNC.</p>	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

...



Handwritten signatures in blue ink.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

ITEM	DESCRIPCION	UD. DE MEDIDA	CANT. SOLICITADA	.....																	
				EMPRESAS RJM SRL	PRIMECE INVEST.	CARELAND I. SRL	TERLINI DOM. SRL	ARTTEX SRL	CARIBBEAN	KRAKOW	POHUT COMERCIAL	PMED	SAGATEX SRL	GTG INDUSTRIAL	EXPRESS.. EIRL	COAV SRL	PADMASANA SRL	SOLUCIONES MECANICAS SM	GOLDEN GATES	ZEC ZOLO EIRL	GRUPO REMI SRL
<p>Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)</p>				.....																	
<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA</b>				.....																	
1.	Ficha técnica con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencias de los bienes ofertados, debidamente identificados. (No subsanable)			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
2.	Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034) (No subsanable)			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
3.	Mínimo dos (2) referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras).			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
4.	Carta firmada y sellada por el Representante Legal en la cual la compañía indique si se encuentra en la disponibilidad para hacer entrega de los bienes ofertados dentro del periodo establecido o antes, en los presentes TDRS. (No subsanable)			C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C



Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016  
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A"  
Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC), No aplica (NA)

1	Mascarilla KN95	Unidad	100,000	
	Especificaciones: Estas deben ser fabricadas en poliéster. En forma de cono. Color blanco. Tipo micrométricas N95. Doble banda de sujeción flexible, que al ser estirada sea de difícil rompimiento. Desechable, estéril, libre de látex.			
	EMPRESAS RJM SRL		C	
	PRIMERCE INVEST.		C	
	CARELAND I. SRL		C	
	TERLINI DOM. SRL		C	
	ARTIEX SRL		C	
	CARIBBEAN		C	
	KRAKOW		C	
	POHUT COMERCIAL		NC	
	PMED		C	
	SAGATEX SRL		C	
	GTG INDUSTRIAL		C	
	EXPRESS. EIRL		NC	
	COAV SRL		C	
	PADMASANA SRL		C	
	SOLUCIONES MECANICAS SM		C	
	GOLDEN GATES			
	ZEC ZOLO EIRL		NC	
	GRUPO REMI SRL		NC	



Handwritten signatures and initials in blue ink.

En el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas de los oferentes del presente procedimiento, la comisión de peritos tiene las observaciones siguientes:

- **EMPRESA RJM, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.

- **PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.

- **CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.

- **TERLINI, S.R.L**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.



M

Am

OC

D

Q

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **ARTIEX, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **POHUT COMERCIAL, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- *El oferente no suministró, el Rubro correspondiente al 46180000, Seguridad y Protección Personal en el Registro de Proveedores del Estado. Solicitado en Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021.*

*Nota: El Registro de Proveedores del Estado presentado no incluye el rubro requerido en el pliego de condiciones, 46180000, Seguridad y Protección Personal.*

**Documentación Financiera**



- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- El oferente no suministró, dos (2) cartas de referencias comerciales donde el cliente certifique satisfacción del servicio del proveedor. (Deberá adjuntarse copia de factura con comprobante fiscal sobre el suministro de los bienes objeto de este proceso de compras). Solicitado en Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021.
- Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente no coinciden con las requeridas en el pliego de condiciones. La suministrada es de algodón con filtro de aire caliente.
- **PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.

- **SAGATEX, S.R.L**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación

- **GTG INDUSTRIAL, S.R.L**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- No presenta ninguna observación.

- **EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.**

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- *El oferente no suministro, ficha técnica con imágenes, donde se especifique los bienes ofertados, con sus debidas especificaciones solicitadas en el numeral 2, referencias de los bienes ofertados, debidamente identificados. (No subsanable).*
- *La muestra suministrada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones, Doble banda de sujeción flexible, que al ser estirada sea de difícil rompimiento. La muestra suministrada al ser estirada se rompió con facilidad.*

- **IMPORTADORA COAV, S.R.L**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *El oferente no suministró, los estados financiero correspondiente al año fiscal 2020, firmado y sellado en todas sus páginas por un Contador Público Autorizado, (CPA). Solicitado en Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021.*
- *El oferente no suministró, el IR2, correspondiente a los Estados financieros 2020 y sus anexos. Solicitado en Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **PADMASANA, S.R.L.**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **SOLUCIONES MECANICAS SM SRL.**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Técnica**

- *No presenta ninguna observación.*

- **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL.**

**Documentación Legal**

- *No presenta ninguna observación.*

**Documentación Financiera**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- El Oferente suministro ficha técnica en idioma inglés.

*Nota: En el numeral 5, correspondiente a Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B" cita lo siguiente:*

- El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

- ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- La ficha técnica suministrada por el oferente, no está debidamente especificada con lo solicitado en los requerimientos del pliego de condiciones.

- Requerimiento solicitado:  
Estas deben ser fabricadas en poliéster.  
En forma de cono. • Color blanco.  
Tipo micrométricas N95.  
Doble banda de sujeción flexible, que al ser estirada sea de difícil rompimiento.  
Desechable, estéril, libre de látex.

- GRUPO REMI, S.R.L.

**Documentación Legal**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Financiera**

- No presenta ninguna observación.

**Documentación Técnica**

- El oferente no entregó muestra, por lo que es descalificado según lo especificado en el pliego de condiciones.

*Nota: En el numeral 9, Forma de Presentación de las Muestras de los Productos., del pliego de condiciones cita lo siguiente:*

- Todo Oferente/Proponente que no haya entregado las muestras requeridas será descalificado en el renglón que corresponda.

**CONCLUSIONES**

A continuación, presentamos los cuadros resumen con los resultados de la evaluación:



*M*

*Am*  
*or*

*9*

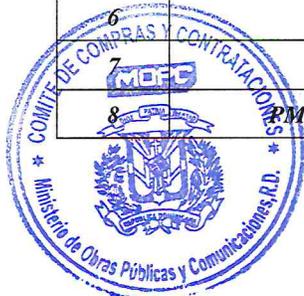
*8*



No.	OFERENTE	ESTADO
1	EMPRESA RJM, S.R.L	HABILITADO
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L	HABILITADO
3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L	HABILITADO
4	TERLINI, S.R.L	HABILITADO
5	ARTIEX, S.R.L	HABILITADO
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L	HABILITADO
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L	HABILITADO
8	POHUT COMERCIAL, S.R.L	NO HABILITADO
9	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L	HABILITADO
10	SAGATEX, S.R.L	HABILITADO
11	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	HABILITADO
12	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.	NO HABILITADO
13	IMPORTADORA COAV, S.R.L	NO HABILITADO
14	PADMASANA, S.R.L	HABILITADO
15	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL	HABILITADO
16	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL	NO HABILITADO
17	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.	NO HABILITADO
18	GRUPO REMI, S.R.L	NO HABILITADO

OFERENTES HABILITADOS

No.	OFERENTE	ESTADO
1	EMPRESA RJM, S.R.L	HABILITADO
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L	HABILITADO
3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L	HABILITADO
4	TERLINI, S.R.L	HABILITADO
5	ARTIEX, S.R.L	HABILITADO
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L	HABILITADO
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L	HABILITADO
8	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L	HABILITADO



9	SAGATEX, S.R.L	HABILITADO
10	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	HABILITADO
11	PADMASANA, S.R.L	HABILITADO
12	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL	HABILITADO

**OFERENTES NO HABILITADOS**

No.	OFERENTE	ESTADO
1	POHUT COMERCIAL, S.R.L	NO HABILITADO
2	IMPORTADORA COAV, S.R.L	NO HABILITADO
3	EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, E.I.R.L.	NO HABILITADO
4	GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL	NO HABILITADO
5	ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, E.I.R.L.	NO HABILITADO
6	GRUPO REMI, S.R.L	NO HABILITADO

**RESULTA:** Que, dicho Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica fue aprobado en fecha 18 de agosto de 2021, mediante el Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-036-2021, por el Comité de Compras y Contrataciones, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificar los resultados de la presente evaluación, como al efecto realizó en fecha 19 de agosto de 2021, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, indicándoles además la fecha para la apertura de ofertas económicas a efectuarse el 24 de agosto de 2021.

**CONSIDERANDO [23]:** Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuará con la presencia de notario público (...)"

**CONSIDERANDO [24]:** Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Comparación de Precios: "La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibe las Ofertas Económicas hasta la fecha y hora fijadas en el Cronograma de Actividades, en la convocatoria y en las invitaciones; y las remite al Consultor Jurídico de la Entidad Contratante quien las mantendrá bajo su custodia hasta el día fijado para su apertura".

**CONSIDERANDO [25]:** Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: "Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas".

**CONSIDERANDO [26]:** Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".



**CONSIDERANDO [27]:** Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 12 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Administrativo No. MOPC-ADIF-036-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

**VISTAS:** La notificación realizada vía correo electrónico de habilitación y no habilitación de fecha 19 de agosto de 2021.

#### Acto de apertura y evaluación de oferta económica

**RESULTA:** Que, estando programado para el día 24 de agosto de 2021, la apertura de la oferta económica se constató la presencia del Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante Dra. Petra Rivas Herasme, última que recogió todos los incidentes del referido acto.

**RESULTA:** Que, concluida la apertura de ofertas económicas, mediante Oficio No. DCC-1470-2021, en fecha 24 de agosto de 2021, fue remitido por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a los peritos designados el “Sobre B” de las ofertas habilitadas para fines de evaluación.

**RESULTA:** Que en fecha 01 de septiembre de 2021, fue presentado por los peritos evaluadores ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica mediante el cual se hizo constar lo siguiente:

*Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar las ofertas económicas de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016, “ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES” PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.*

- Pliego de Condiciones Específicas para la Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0016.
- Enmienda No.1 d/f 19/07/2021 para el Procedimiento Comparación de Precios MOPC-CCC-CP-2021-0016
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1276-2021 del 23/07/2021.
- Informe de Subsanción de las Ofertas Técnicas de fecha 02/08/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsancionable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1394-2021 del 09/08/2021.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Económicas Oficio No. DCC-1470-2021 de fecha 24/08/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:





No.	OFERENTE	MONTO RD\$
1	EMPRESA RJM, S.R.L	1,538,000.00
2	PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L	950,000.00
3	CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L	1,500,000.00
4	TERLINI, S.R.L	1,888,000.00
5	ARTIEX, S.R.L	2,183,000.00
6	CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L	1,180,000.00
7	KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L	1,950,000.00
8	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L	885,000.00
9	SAGATEX, S.R.L	2,938,200.00
10	GTG INDUSTRIAL, S.R.L	1,585,920.00
11	PADMASANA, S.R.L	1,986,000.00
12	SOLUCIONES MECANICAS SM SRL	1,400,000.00

**Metodología empleada:**

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluado se determinó lo siguiente:

**OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES**

**1. EMPRESA RJM, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 1,538,000.00** (un millón quinientos treinta y ocho mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS con una vigencia desde el 15/07/2021 hasta el 15/09/2021, por un monto de **RD\$ 23,800.00**.

Observaciones:

- El oferente presentó una garantía de Seriedad de la oferta de una vigencia de 63 días.
- En el numeral No. 10, correspondiente a **Documentos a presentar en el Sobre B. literal b**, del pliego de condiciones cita lo siguiente:

Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE**



*CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN y con una vigencia de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.*

*Nota: No se evaluó su oferta, porque no cumple con la fecha de vencimiento de la Garantía de la Seriedad de la oferta.*

## 2. PRIMERCE INVESTMENT, S.R.L

*Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS con una vigencia desde el 16/07/2021 hasta el 16/07/2022, por un monto de RD\$ 30,000.00.*

**Observaciones.**

- El oferente en su oferta no presenta ITBIS transparentado por lo que no evaluamos su oferta.*

*Nota: No se evaluó su oferta, porque las mascarillas están gravadas con ITBIS, fue consultado a la Dirección General de Impuestos Internos, DGII.*

## 3. CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L

*Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA DE SEGUROS con una vigencia desde el 13/07/2021 hasta el 13/07/2022, por un monto de RD\$ 45,000.00.*

**Observaciones.**

- El oferente en su oferta no presenta ITBIS transparentado por lo que no evaluamos su oferta.*

*Nota: No se evaluó su oferta, porque las mascarillas están gravadas con ITBIS, fue consultado a la Dirección General de Impuestos Internos, DGII.*

## 4. TERLINI, S.R.L

*Presentó oferta económica con un monto de RD\$ 1,888,000 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, S.A, con una vigencia desde el 19/07/2021 hasta el 19/07/2022, por un monto de RD\$ 30,000.00.*

**Observaciones:**

- El oferente presentó su oferta por un monto en número de RD\$ 1,947,000.00 y un monto en letra de RD\$ 1,888,000.00.*

*Nota: Según la Ley 340-06, establece que la cantidad que prevalece es el monto en letras.*

## 5. ARTIEX, S.R.L



Presentó oferta económica con un monto de **RDS 2,183,000.00** (dos millones ciento ochenta y tres mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por GENERAL DE SEGUROS, S.A, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 31/10/2021, por un monto de **RDS 29,500.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones

**6. CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 1,180,000.00** (un millón cientos ochenta mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS, S.A, con una vigencia desde el 20/07/2021 hasta el 20/01/2022, por un monto de **RDS 14,160.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones

**7. KRAKOW QUALITY MULTI SERVICES, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 1,950,000.00** (un millón novecientos cincuenta mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS S.A, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 23/01/2022, por un monto de **RDS 29,500.00**.

**Observaciones:**

- El oferente en su oferta no presenta ITBIS transparentado por lo que no evaluamos su oferta.

*Nota: No se evaluó su oferta, porque las mascarillas están gravadas con ITBIS, fue consultado a la Dirección General de Impuestos Internos, DGII.*

**8. PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 885,000.00** (ochocientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA DE SEGUROS SRL, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 23/07/2022, por un monto de **RDS 10,000.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones

**9. SAGATEX, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RDS 2,938,200.00** (dos millones novecientos treinta y ocho mil doscientos pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por DOMINICANA DE SEGUROS SRL, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 31/10/2021, por un monto de **RDS 30,000.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones



*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

**10. GTG INDUSTRIAL, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 1,585,920.00** (un millón quinientos ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por COLONIAL DE SEGUROS SA, con una vigencia desde el 23/07/2021 hasta el 23/12/2021, por un monto de **RD\$ 20,000.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones

**11. PADMASANA, S.R.L**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 1,986,000.00** (un millón novecientos ochenta y seis mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS SA, con una vigencia desde el 22/07/2021 hasta el 20/10/2021, por un monto de **RD\$ 29,000.00**.

**Observaciones:**

- Sin Observaciones

**12. SOLUCIONES MECANICAS SM SRL**

Presentó oferta económica con un monto de **RD\$ 1,400,000.00** (un millón cuatrocientos mil pesos con 00/100). La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por SEGUROS APS SA, con una vigencia desde el 24/08/2021 hasta el 24/08/2022, por un monto de **RD\$ 14,000.00**.

**Observaciones:**

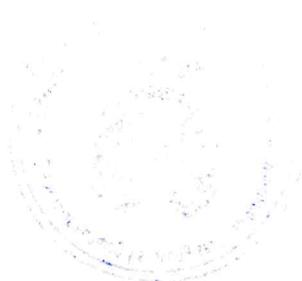
- El oferente presentó una garantía de Seriedad de la oferta de una vigencia a partir del 24/08/2021.
- En el numeral No. 10, correspondiente a **Documentos a presentar en el Sobre B**, literal b, del pliego de condiciones cita lo siguiente:

Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiente al 1% del valor de la oferta, Póliza de Seguro o Modalidad Bancaria, es decir certificación emitida por el Banco, de que los fondos se encuentran depositados para el fin, **NO CHEQUE CERTIFICADO NI DE ADMINISTRACIÓN** y con una vigencia de Noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de los Sobres, de conformidad a los artículos 30, párrafo II de la Ley No. 340-06 y 116 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

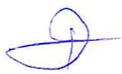
- El oferente en su oferta no presenta ITBIS transparentado.

**Nota 1:** No se evaluó su oferta, porque no cumple con la fecha de vencimiento de la Garantía de la Seriedad de la oferta.

**Nota 2:** Las mascarillas están gravadas con ITBIS, fue consultado a la Dirección General de Impuestos Internos, DGII.



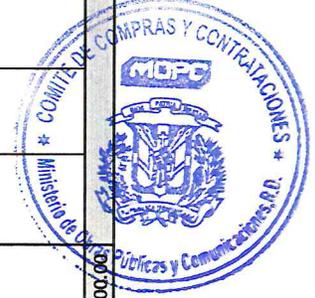





CUADRO COMPARATIVO CON LOS MONTOS CORREGIDOS CP-2021-0016

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	TERLINI, SRL				ARTIEX, SRL							
				PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	Especificaciones: Estas deben ser fabricadas en poliéster. En forma de cono. Color blanco. Tipo micrométricas N95. Doble banda de sujeción flexible, que al ser estrada sea de difícil rompimiento. Desechable, estéril, libre de	UD	100,000	16.50	2.97	19.47	19.47	1,947,000.00	1,947,000.00	18.50	3.33	21.83	21.83	2,183,000.00	2,183,000.00
<b>TOTALES RD\$:</b>								<b>1,947,000.00</b>	<b>1,947,000.00</b>					<b>2,183,000.00</b>	<b>2,183,000.00</b>

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	CARIBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, SRL				PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL							
				PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	Mascarilla KN95 Especificaciones: Estas deben ser fabricadas en poliéster. En forma de cono. Color blanco. Tipo micrométricas N95. Doble banda de sujeción flexible, que al ser estrada sea de difícil rompimiento. Desechable, estéril, libre de látex.	UD	100,000	10.00	1.80	11.80	11.80	1,180,000.00	1,180,000.00	7.50	1.35	8.85	8.85	885,000.00	885,000.00
<b>TOTALES RD\$:</b>								<b>1,180,000.00</b>	<b>1,180,000.00</b>					<b>885,000.00</b>	<b>885,000.00</b>



*[Handwritten signatures and initials]*

		SAGATEX SRL					GTG INDUSTRIAL, SRL								
Ítem	Descripción	Und	Cantidad	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados
1	Mascarilla KN95 Especificaciones: Estas deben ser fabricadas en poliéster. En forma de cono. Color blanco. Tipo micrométricas N95. Doble banda de sujeción flexible, que al ser estrada sea de difícil rompimiento. Desechable, estéril, libre de látex.	UD	100,000	24.90	4.48	29.38	29.38	2,938,200.00	2,938,200.00	13.44	2.42	15.86	15.86	1,585,920.00	1,585,920.00
<b>TOTALES RDS:</b>								<b>2,938,200.00</b>	<b>2,938,200.00</b>					<b>1,585,920.00</b>	<b>1,585,920.00</b>
		PADMASANA, SRL													
Ítem	Descripción	Und	Cantidad	PU	Itbis	(PU+ ITBIS) PU final presentado	PU final Corregido	Total presentado	Total Corregido Item Habilitados						
1	Mascarilla KN95 Especificaciones: Estas deben ser fabricadas en poliéster. En forma de cono. Color blanco. Tipo micrométricas N95. Doble banda de sujeción flexible, que al ser estrada sea de difícil rompimiento. Desechable, estéril, libre de látex.	UD	100,000	16.83	3.03	19.86	19.86	1,986,000.00	1,986,000.00						
<b>TOTALES RDS:</b>								<b>1,986,000.00</b>	<b>1,986,000.00</b>						



*[Handwritten signatures and initials]*

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones** que establece que:

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, esta comisión de peritos recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Ref. **MOPC-CCC-CP-2021-0016, "ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, a la empresa PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL en el único LOTE, Ítem No. 1, por un monto de RD\$ 885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100) si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.**

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION  
LOTE UNICO**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RDS
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL	885,000.00

**MONTOS A ADJUDICAR**

PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL				
OFERENTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO RDS
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	100,000	8.85	885,000.00
	<b>TOTAL RDS:</b>			<b>885,000.00</b>



**CONSIDERANDO [28]:** Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”*.

**CONSIDERANDO [29]:** Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.”*

**CONSIDERANDO [30]:** Que conforme a las disposiciones del artículo 114 del Reglamento de Aplicación en cuanto al cumplimiento de las condiciones de la garantía de seriedad de oferta: *“La garantía de seriedad de oferta sería de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite”*.

**VISTO:** El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 24 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Acto Notarial de la Dra. Petra Rivas Herasme, Notario Público para los del Número para el Distrito Nacional, de fecha 24 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Oficio No. DCC-1470-2021, elaborado por la Licda. Carina Cedano, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de remisión de oferta económica a los peritos designados, recibido en fecha 24 de agosto de 2021.

**VISTO:** El Informe Final de Evaluación de Oferta Económica elaborado por los peritos designados y recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de septiembre de 2021.

## VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN/PUBLICACIÓN

**RESULTA:** Que, en esas condiciones y por las razones esbozadas en el cuerpo del presente acto administrativo, los peritos evaluadores recomendaron en su Informe de Evaluación Económico la adjudicación, si procede, de la siguiente manera:

### CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION LOTE UNICO

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTOS RD\$
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECCIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL	885,000.00



**MONTOS A ADJUDICAR**



OFERENTE	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTOS RD\$
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	100,000	8.85	885,000.00
	<b>TOTAL RD\$:</b>			<b>885,000.00</b>

**CONSIDERANDO [31]:** Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

**CONSIDERANDO [32]:** Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**CONSIDERANDO [33]:** Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”.*

**CONSIDERANDO [34]:** Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”.*

**CONSIDERANDO [35]:** Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE**

**PRIMERO:** APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Oferta Económica, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de septiembre de 2021, elaborado por los peritos designados en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0016, llevado a cabo para la "Adquisición de mascarillas KN95 para uso del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES; y, en consecuencia, **ADJUDICA** el presente procedimiento a la razón social conforme se describe a continuación, a saber:

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Basándonos en el **ARTÍCULO 3, Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones que establece que:**

- **Principio de Eficiencia.** Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

Basándonos en el **ARTÍCULO 93, Decreto 543-12, Del reglamento de aplicación de la Ley Sobre Compras y Contrataciones que establece que:**

- La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas/ especificaciones técnicas y/o los términos de referencia.

Tomando en cuenta las observaciones señaladas anteriormente y el valor de la oferta, esta comisión de peritos recomienda la adjudicación del Proceso de Comparación de Precios Ref. MOPC-CCC-CP-2021-0016, "ADQUISICION DE MASCARILLAS KN95 PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES, a la empresa **PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL** en el único LOTE, Ítem No. 1, por un monto de **RD\$885,000.00 (ochocientos ochenta y cinco mil pesos con 00/100)** si el oferente no tiene objeción a las observaciones realizadas y esté en total disposición de que los bienes adjudicados sean entregados según las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones.

**CUADRO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION  
LOTE UNICO**

ITEM	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICAR	MONTO RDS
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL	885,000.00



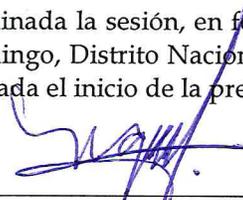
**MONTOS A ADJUDICAR**

<i>OFERENTE</i>	<i>PMED PRODUCTOS MEDICOS DOMINICANOS, SRL</i>			
<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCION</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>MONTO RD\$</i>
1	MASCARILLA KN95 ESPECIFICACIONES: ESTAS DEBEN SER FABRICADAS EN POLIÉSTER. EN FORMA DE CONO. COLOR BLANCO. TIPO MICROMÉTRICAS N95. DOBLE BANDA DE SUJECIÓN FLEXIBLE, QUE AL SER ESTIRADA SEA DE DIFÍCIL ROMPIMIENTO. DESECHABLE, ESTÉRIL, LIBRE DE LÁTEX.	100,000	8.85	885,000.00
	<b>TOTAL RD\$:</b>			<b>885,000.00</b>

**SEGUNDO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados finales de este procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-CP-2021-0016, a las partes interesadas.

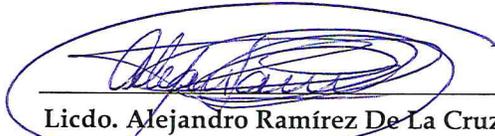
**TERCERO:** ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a realizar la publicación del presente acto administrativo en los siguientes portales [www.mopc.gob.do](http://www.mopc.gob.do) y el Portal Transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Nelson Maloney**  
 Asesor del Ministro

Presidente designado del Comité

  
 \_\_\_\_\_  
**Licdo. Domingo Santana Castillo**  
 Director General Legal  
 Asesor Legal y Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Licdo. Alejandro Ramirez De La Cruz**  
 Director Gral. Administrativo y Financiero  
 Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón**  
 Directora de la OAI  
 Miembro

  
 \_\_\_\_\_  
**Licdo. José Madé Aquino**  
 Director Gral. Planificación y Desarrollo  
 Miembro



